

ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01/2023 por el Consejo del Poder Judicial, **el día 12 de abril de 2024**, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Aprobar la modalidad de contratación y designar los peritos del procedimiento de Compra Simple Núm. **RI-CS-BS-2024-016**, para la **Adquisición de Utensilios y Cristalería para el Registro Inmobiliario**.

VISTO: El requerimiento de compras de la Gerencia Administrativa, GA-0165-2024 y la solicitud de compras ambas **de fecha 03 de abril del 2024**.

VISTA: La certificación de Apropiación Presupuestaria **de fecha 03 de abril del 2024**.

VISTO: Los umbrales para el año en curso, establecidos en el art. 151 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que la solicitud está contemplada en el PACC 2024, y que los peritos propuestos por el área requirente cuentan con el perfil técnico necesario para la adquisición en cuestión, esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de **Compra Simple No. RI-CS-BS-2024-016**, para la **Adquisición de Utensilios y Cristalería para el Registro Inmobiliario**.

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a los señores: Yajaira Orsini, Gestora Administrativa; Ana Danilsa Brito Marcelle, Analista Administrativa; Emerson Quezada, Supervisor de Mayordomía, para realizar las evaluaciones de las ofertas a ser presentadas en ocasión del procedimiento citado.

TERCERO: AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones el inicio de la contratación para la obtención del requerimiento citado.

Firmada por: Michael Campusano, Gerente Administrativo Interino y **Yohalma Mejía Henríquez**, Encargada de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Yohalma Y. Mejía Henríquez

Michael Jose Campusano

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/43MJ-OB80-8MWH-Y3EC>

